

Que, según Resolución Jefatural N° 481-2016/IGSS de fecha 8 de julio de 2016, se encargó al médico cirujano Segundo Cecilio Acho Mego, las funciones de Director de Hospital III, Nivel F-5, del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 10-2017/IGSS de fecha 20 de enero de 2017, se renovó con eficacia anticipada al 1 de enero de 2017, entre otros, el encargo del médico cirujano Segundo Cecilio Acho Mego en el cargo de Director de Hospital III de la Dirección General, Nivel F-5, del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, con Resolución Ministerial N° 202-2017/MINSA, de fecha 29 de marzo de 2017, se designó entre otros, al señor Julio César Ortega Salvador en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel F-3 del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 581-2017/MINSA, de fecha 20 de julio de 2017, se designó entre otros, al abogado Urbano Nelson Quiroz Saldaña, en el cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 709-2017/MINSA, de fecha 24 de agosto de 2017, se designó al economista Rubén Ricardo Neyra Lencinas, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P- N° 0012), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30526, dispuso la desactivación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud creado por el Decreto Legislativo N° 1167; estableciéndose en el numeral 2.1 del artículo 2 de la precitada Ley, que el Ministerio de Salud asume las competencias y funciones del referido Instituto, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud que correspondan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se dio por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, por necesidad del servicio, corresponde dar por concluidas la citada acción de personal y encargar las funciones correspondientes al citado cargo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de Operaciones en Salud, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la encargatura efectuada mediante Resoluciones Jefaturales N° 481-2016/IGSS y N° 10-2017/IGSS, así como las designaciones efectuadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 202-2017/MINSA, N° 581-2017/MINSA y 709-2017/MINSA, correspondiente a los profesionales del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ACCIÓN DE PERSONAL	CARGO
Segundo Cecilio Acho Mego	Encargatura	Director de Hospital III

NOMBRES Y APELLIDOS	ACCIÓN DE PERSONAL	CARGO
Julio César Ortega Salvador	Designación	Jefe de Oficina de la Oficina de Estadística e Informática
Urbano Nelson Quiroz Saldaña	Designación	Asesor de la Dirección General
Rubén Ricardo Neyra Lencinas	Designación	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

**Artículo 2.-** Encargar a la médico cirujano Aida Cecilia Rosa Palacios Ramírez, las funciones de Director de Hospital III, Nivel F-5, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular de dicho cargo.

**Artículo 3.-** Designar en el Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, a los profesionales que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° CAP
Francisco Amadeo Huapaya Pando	Asesor de la Dirección General	0003
Claudia Pacheco Rivera	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	0013
Ever Antonio García Guerrero	Jefe de Oficina de la Oficina de Estadística e Informática	0315

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA  
Ministra de Salud

1565312-3

## Designan Directora Ejecutiva de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 419-2017-J/INEN

Lima, 7 de setiembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa – adscrito al Sector Salud - calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: "Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud";



Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 277-2017-J/INEN de fecha 27 de junio de 2017, se encargó provisionalmente a la Ingeniera de Sistemas e Informática doña María Lucinda Ramón Velásquez, las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Que, se ha estimado por conveniente dejar sin efecto la encargatura señalada en el considerando precedente; y, por consiguiente, designar a la profesional que asumirá las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Contando con el visado de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 277-2017-J/INEN de fecha 27 de junio del 2017, que encargó provisionalmente a la Ingeniera de Sistemas e Informática doña María Lucinda Ramón Velásquez, las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR a partir del 07 de setiembre de 2017, a la Ingeniera de Sistemas e Informática doña María Lucinda Ramón Velásquez, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), Nivel F-3.

**Artículo Tercero.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVÁN CHÁVEZ PASSIURI  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas

1564951-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Autorizan viaje de profesional de la Autoridad Portuaria Nacional a México, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 907-2017 MTC/01.02

Lima, 12 de setiembre de 2017

VISTOS, la comunicación GS-OAS/SEDI/CIP/OF-07-233-2017 del 06 de julio de 2017 del Jefe de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos; y del Presidente del Comité Ejecutivo de la CIP – Coordinador General de Puertos y Marina Mercante – Secretaría de Comunicaciones y Transportes, México; el Oficio N° 174-2017-APN/PD-DIPLA, el Informe N° 154-2017-

APN/DIPLA, el Informe Legal N° 489-2017-APN/UAJ, el Informe Técnico N° 57-2017-APN/OGA, y la Certificación N° 004-2017 del Acuerdo N° 1928-437-22/08/2017/D; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación GS-OAS/SEDI/CIP/OF-07-233-2017 del 06 de julio de 2017 del Jefe de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos; y del Presidente del Comité Ejecutivo de la CIP – Coordinador General de Puertos y Marina Mercante – Secretaría de Comunicaciones y Transportes, México, invitan al Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), a participar como ponente en la "IV Conferencia Hemisférica sobre Gestión Portuaria Sostenible y Protección Medioambiental: Gestión Verde como Clave para la Competitividad", a celebrarse del 18 al 20 de octubre de 2017, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos;

Que, con Informe Técnico N° 57-2017-APN/OGA, el Director (e) de la Oficina General de Administración de la APN señala que las funciones que desarrolla la señora Karina Riveros Tolentino, propuesta para participar en el indicado evento, se encuentran alineadas a los objetivos y contenidos del mismo, lo que le permitirá el intercambio de experiencias con representantes de instituciones portuarias internacionales respecto a la gestión de puertos en beneficio del cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, por Informe N° 154-2017-APN/DIPLA, el Director (e) de la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos de la APN, señala que la participación de la señora Karina Riveros Tolentino, en el citado evento, tiene por objeto representar al Presidente del Directorio de la APN en el mismo realizando la disertación sobre iniciativas y acciones estratégicas de control ambiental, permitiéndole identificar acciones estratégicas aplicables en la región en beneficio del sistema portuario nacional, entre otros;

Que, mediante Informe Legal N° 489-2017-APN/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (e) de la APN, señala que el indicado evento constituye una plataforma internacional para el diálogo público y privado sobre acciones estratégicas que promuevan la gestión marítima portuaria sostenible y protección del medio ambiente acorde a tecnologías, operaciones e infraestructuras portuarias sostenibles;

Que, con Oficio N° 174-2017-APN/PD-DIPLA, el Presidente del Directorio de la APN, informa al Ministro de Transportes y Comunicaciones que la APN en su Sesión N° 437 realizada el 22 de agosto de 2017, aprobó la participación de dicha entidad en el evento anteriormente señalado, proponiendo que en su representación asista la señora Karina Riveros Tolentino, a fin que participe con la ponencia "Iniciativas y Acciones Estratégicas de Control Ambiental";

Que, los gastos que ocasione el viaje al exterior de la profesional propuesta, serán con cargo al presupuesto institucional del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional, Unidad Ejecutora 001: Autoridad Portuaria Nacional;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, regulan la autorización de viajes al exterior del indicado personal, señalando que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Karina Riveros Tolentino, a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, del 17 al 22 de octubre de 2017, para los fines señalados en los considerandos precedentes, conforme al itinerario remitido con la comunicación electrónica del 15 de agosto de 2017;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes